



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO **0039** DE **31 ENE 2017**

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 29 de diciembre de 2016, el oficio con radicado externo **EXTMI16-0065452**, por medio del cual la señora GIANNINA PILAR ANGULO LIZCANO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.369.459 de Cúcuta, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del **“PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA ARENAS Y GRAVAS EN EL AREA DEL TITULO MINERO HF2-082”**, localizado en jurisdicción del municipio de Icononzo, en el departamento del Tolima, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Norte	Este
P.A.	955530.000	948580.000
1	955765.000	948700.000
2	955765.000	946700.000
3	955540.000	946700.000
4	955.540.000	947.200.000
5	955.250.000	947.200.000
6	954.900.000	947.200.000
7	954.540.000	947.200.000
8	955.540.000	946.700.000
9	954.515.000	946.700.000
10	954515.000	948700.000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI16-0065452** del 29 de diciembre de 2016

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA ARENAS Y GRAVAS EN EL AREA DEL TITULO MINERO HF2-082”**, localizado en jurisdicción del municipio de Icononzo, en el departamento del Tolima.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el **“PROYECTO**

DE EXPLOTACION MINERA ARENAS Y GRAVAS EN EL AREA DEL TITULO MINERO HF2-082, localizado en jurisdicción del municipio de Icononzo, en el departamento del Tolima. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 26 de enero de 2017 en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del **"PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA ARENAS Y GRAVAS EN EL AREA DEL TITULO MINERO HF2-082"**, a partir de la información aportada por el solicitante en el Sistema de Coordenadas Planas Magna Sirgas Origen Bogotá.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el área del proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Icononzo, en el departamento de Tolima. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Descripción actividades del proyecto:

Minería de arenas y gravas para explotación minera de arenas y gravas en el área del título minero HF2-082.

El nombre del proyecto en lo que respecta al código del título minero fue complementado a partir de la información suministrada por la Agencia Nacional Minera.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del **"PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA ARENAS Y GRAVAS EN EL AREA DEL TITULO MINERO HF2-082"**, se evidenció que el área del proyecto de la referencia **no se traslapa** con Comunidades Étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas, en el área del **"PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA ARENAS Y GRAVAS EN EL AREA DEL TITULO MINERO HF2-082"**, localizado en jurisdicción municipio de Icononzo, en el departamento de Tolima.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del **"PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA ARENAS Y GRAVAS EN EL AREA DEL TITULO MINERO HF2-082"**, localizado en jurisdicción del municipio de Icononzo, en el departamento del Tolima, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Norte	Este
P.A.	955530.000	948580.000
1	955765.000	948700.000
2	955765.000	946700.000
3	955540.000	946700.000
4	955.540.000	947.200.000
5	955.250.000	947.200.000
6	954.900.000	947.200.000

7	954.540.000	947.200.000
8	955.540.000	946.700.000
9	954.515.000	946.700.000
10	954515.000	946700.000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0065452 del 29 de diciembre de 2016.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del "PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA ARENAS Y GRAVAS EN EL AREA DEL TITULO MINERO HF2-082", localizado en jurisdicción del municipio de Icononzo, en el departamento del Tolima, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Norte	Este
P.A.	955530.000	948580.000
1	955765.000	946700.000
2	955765.000	946700.000
3	955540.000	946700.000
4	955.540.000	947.200.000
5	955.250.000	947.200.000
6	954.900.000	947.200.000
7	954.540.000	947.200.000
8	955.540.000	946.700.000
9	954.515.000	946.700.000
10	954515.000	948700.000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0065452 del 29 de diciembre de 2016.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI16-0065452, del 29 de diciembre de 2016, para el "PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA ARENAS Y GRAVAS EN EL AREA DEL TITULO MINERO HF2-082", localizado en jurisdicción del municipio de Icononzo, en el departamento del Tolima, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Norte	Este
P.A.	955530.000	948580.000
1	955765.000	946700.000
2	955765.000	946700.000
3	955540.000	946700.000
4	955.540.000	947.200.000
5	955.250.000	947.200.000
6	954.900.000	947.200.000
7	954.540.000	947.200.000
8	955.540.000	946.700.000
9	954.515.000	946.700.000
10	954515.000	948700.000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0065452 del 29 de diciembre de 2016.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500 09 06